



DECRETO ALCALDICIO N° - 938 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 15 de Abril de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 763 de fecha 15.04.2014 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Jordán Alexis Muñoz Gallegos, C. de Identidad N° , domiciliado en

Solicita aporte de \$ 44.600 para financiar adquisición de Cojín antiescaras. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 44.600 al Sr. Jordan Alexis Muñoz Gallegos, C. de Identidad N° , domiciliado en para quien se solicita aporte para costear adquisición de Cojín antiescaras.

GIRESE un monto total de \$ 44.600 a nombre de Sociedad de Inversiones La casa de los enfermos Ltda., Rut 76.119.864-5.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE